

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0036

VISTO:

La nota presentada por el Hogar Nicolás Mughherli”, Expte N° 000045, para la realización de un taller de huerta; y

CONSIDERANDO:

Que se viene desarrollando desde hace varios años, ofreciendo a los chicos conocimientos básicos de huerta orgánica.-

Que el objetivo es abastecer a las familias y negocios de la localidad, buscando así sea sustentable y redituable.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art 1°.- Otorgar un subsidio No Reintegrable, de y hasta \$ 500 (quinientos pesos), al Hogar “Nicolás Mughherli”, para un taller de huerta.-

Art 2°.- El presente subsidio será abonado desde el mes de junio a noviembre inclusive.-

Art.3°.- El presente subsidio será abonado a la Directora del Hogar “Nicolás Mughherli”, Prof. María Cristina Bernay, DNI N° 21.426.383; una vez efectuada la rendición del mismo.-

Art. 4°.- Se establece que el pago deberá efectivizarse dentro de los 5 días hábiles desde la presentación de la documentación requerida.-

Art.5°.- Se aplicará el pago del presente subsidio, la partida que disponga contaduría municipal.-

Art.6°.- Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 114/12DEM](#) – Fecha: 18/06/2012